



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD UNIPERSONAL DE CAPITAL ÍNTEGRO MUNICIPAL, "PROVISE BENAMIEL S.L." C.I.F. B-29800042

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y veinte minutos del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne la Junta General "Provise Benamiel, S.L.", para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos del Secretario General D. José Antonio Ríos Sanagustín y del Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero.

No asisten los Concejales D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Victor Manuel González García y D. Juan Adolfo Fernández Romero.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos figurados en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituida en primera convocatoria con quorum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al art. 90 del R.D. 2.568/86, y 193, del R.D.L. 1/2010.

1º.- Aprobación del Estado de Previsión de Ingresos y Gastos, anualidad 2018.

Dada cuenta por el Secretario de la Junta General del dictamen de la Comisión Informativa Económico y Administrativa de fecha 11.12.2017, y del informe del Interventor Municipal de fecha 13.12.2017, que se transcriben:

"Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado.

.....

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA NIVELACIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

De acuerdo con los datos aportados por las sociedad mercantil PROVISE BENAMIEL, S.L., en su estado de previsión de cuentas de explotación, según los datos aportados nominalmente existe equilibrio presupuestario.

Provise Benamiel, S.L.

En la memoria del presupuesto de la sociedad Provise Benamiel SL aprobado por el Consejo de Administración de fecha 20/10/17 se indica que dada la suficiencia de fondos que se desprende del presupuesto para el ejercicio de 2018 está previsto acometer inversiones por importe de 68.500€, las cuales se financiarán con fondos propios de la sociedad, derivados de los beneficios de 2016 así como los derivados del capital de amortización, sin que tengan previstas aportaciones de la entidad local u organismo autónomo.

Con fecha 24/10/2017 se ha recibido Declaración Responsable del gerente de la sociedad en las que en su punto 4) indica lo siguiente:

“Las provisiones de gastos de personal para el año 2018 se han efectuado, en relación con los conceptos fijos sin efectuar incremento alguno sobre los vigentes en 2017 y en relación con el programa de productividad, exclusivamente sobre los ingresos previstos por retirada de vehículos y recaudación por la explotación de los aparcamientos de tiempo limitado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio y disposiciones concordantes.”

No es posible evaluar la situación de la deuda de Provise, pues a fecha de este informe no consta en esta Intervención los formularios correspondientes a la deuda.

.....

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, Costa del Sol CSSPTT e IU-LVCA, y la abstención del resto (PP, VPB, y los Srs. Jiménez, Olmedo y Ramundo), proponiéndose en consecuencia al pleno para su aprobación por mayoría simple el siguiente dictamen:

- 1) la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado de 2018 con su documentación complementaria, consistente en
 1. Presupuesto Sociedades Municipales año 2018.
 2. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal año 2018.
 3. Informe económico financiero para el presupuesto del ejercicio 2018.
 4. Informe fiscal Presupuesto 2018, de fecha 5 de diciembre de 2017.
 5. Bases de Ejecución Presupuesto 2018.
 6. Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.
 7. Presupuesto de gastos 2018.
 8. Presupuesto de ingresos 2018.
 9. Anexo de personal Presupuesto 2018.
 10. Anexos inversiones Presupuesto 2018.
 11. Operaciones de endeudamiento. Presupuesto 2018.
 12. Estado de consolidación del Presupuesto 2018.
 13. Informe e evaluación del cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012-Presupuestos ejercicio 2018 de la corporación local de 5 de diciembre de 2017.
 14. Avance de la liquidación del Presupuesto 2017.
 15. Liquidación del Ayuntamiento 2016 (incl. En CD-Rom del Presupuesto).
 16. Moción del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2017.
 17. Memoria del Presupuesto 2018 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2017.
 18. Anexo Beneficios Fiscales en Tributos Locales.
 19. Anexo Convenios con la CCAA en Materia de Gasto Social.

Exponer al público el presente acuerdo en los plazos y formalidades establecidos por la normativa reguladora de las Haciendas Locales”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

"INFORME

De: Intervención A: Junta General Provisé Benamiel S.L.	Benalmádena, 13 de Diciembre de 2017
--	--------------------------------------

Asunto: Presupuesto Ejercicio 2018- Provisé Benamiel S.L.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del RD 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y 4.1.g) h) del R.D 1174/87 de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilidadación de carácter Nacional y artículo 16 de del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y capítulo III de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

- Proyecto presupuestario de Provisé Benamiel S.L., aprobado por el Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2017.
- Documento de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por el Gerente de la entidad, de declaración responsable de acreditación que las provisiones de gastos de personal para 2018 se ajustan a la Ley 3/2017, de 27 de junio y disposiciones concordantes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA NOMINAL DEL PRESUPUESTO 2018 DE PROVISÉ BENAMIEL S.L.

TABLA RESUMEN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PROVISÉ

	PRESUPUESTO
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
INGRESOS	PROVISÉ
Cap.1: Impuestos Directos	0,00 €

Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	1.105.411,14 €
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap.8: Activos Financieros	0,00 €
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	1.105.411,14 €

GASTOS

Cap. 1: Gastos de Personal	764.400,00 €
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	164.500,00 €
Cap.3: Gastos Financieros	3.000,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros	0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	931.900,00 €

AHORRO BRUTO ANTES DE INTERESES	173.511,14 €
AHORRO BRUTO DESPUÉS DE INTERESES	173.511,14 €
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	173.511,14 €
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	173.511,14 €

OCapítulos 1 al 7 de Ingresos	1.105.411,14 €
Capítulos 1 al 7 de Gastos	931.900,00 €
Cálculo de estabilidad - No ajustado	173.511,14 €

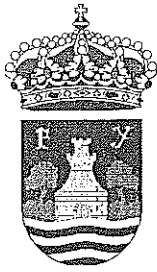
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SEC 2010	173.511,14 €
---	---------------------

SEGUNDA - CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA NIVELACIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

En la memoria del presupuesto de la sociedad Provisé Benamiel S.L. aprobado por el Consejo de Administración de fecha 20/10/17, se indica que dada la suficiencia de fondos que se desprende del presupuesto para el ejercicio de 2018, está previsto acometer inversiones por importe de 68.500€, las cuales se financiarán con fondos propios de la sociedad, derivados de los beneficios de 2016 así como los derivados del capital de amortización, sin que tengan previstas aportaciones de la entidad local u organismo autónomo.

Con fecha 24/10/2017 se ha recibido Declaración Responsable del Gerente de la sociedad en las que en su punto 4) indica lo siguiente:

“Las previsiones de gastos de personal para el año 2018 se han efectuado, en relación con los conceptos fijados sin efectuar incremento alguno sobre los vigentes en 2017 y en relación con el programa de productividad, exclusivamente sobre los ingresos previstos por retirada de vehículos y recaudación por la explotación de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

aparcamientos de tiempo limitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio y disposiciones concordantes.”

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones anteriores.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Se produce el siguiente debate:

Toma la palabra la Sra. Galán Jurado, como Consejera de Provisé Benamiel S.L., acomete estos presupuestos para el 2018 con el objetivo de concluir definitivamente con la recuperación de la estabilidad financiera de la empresa, trata de consolidar el incremento de los ingresos que se vienen obteniendo desde mediados de 2015, y un control razonable de los gastos, que aunque han aumentado, en este año, es debido a una mayor actividad, pero inferior al aumento de los ingresos, se prevén unos beneficios de 137.911 euros, y al incorporarlo para compensar las pérdidas de los años anteriores al 2015, conseguiremos alcanzar un patrimonio neto positivo y el saneamiento definitivo de la sociedad. Se tiene prevista la renovación de una furgoneta de trabajo, la reparación de bajantes en las viviendas de Béjar, y pintura y reparación del depósito municipal. Están satisfechos del resultado que se está obteniendo.

El Sr. Lara Martín, del Grupo Vecinos por Benalmádena, desglosando las partidas comenta que aumentan los ingresos por zona azul, en 46.000 euros, preguntando si aumentarán las zonas azules, se mantiene la política de retirada de vehículos, incremento de las sanciones que indirectamente cobra el Ayuntamiento, etc., considera que es un afán recaudatorio que le hace falta a esta empresa para reflotar, se rebajan en un casi 50% las tarjetas azules, que no podrán beneficiarse los vecinos y los empresarios de dichas zonas. Dentro del capítulo de gastos el de personal se incrementa en 50.000 euros, un 70% de los ingresos se destina a personal. Siendo el 80% de los gastos que cualquier empresa no se lo puede permitir. Sin embargo, baja la partida de explotación, en reparación y conservación en 17.800 euros, no debe disminuir ya que se están haciendo reparaciones en viviendas sociales necesarias. En otros servicios se incrementa el doble. Existen otras partidas que no se desglosan y no se especifican donde se va a gastar. Los servicios profesionales reflejan la cantidad de 27.600 euros partida bastante elevada, desconociendo si es justificable. No encuentra partidas que integren los pagos que han sido reconocidos, debe de estar planificado y presupuestado. Dentro de las inversiones del año 2018 hay una relación que deben corregir una errata que pone “inversiones del ejercicio 2017” y son inversiones del 2018. No se especifica, se está a expensas de que si sobra remanente se realizarán las inversiones que ha detallado la Sra. Galán Jurado. No se aclara que se va a hacer con el millón de euros a 31.12.2016. También se está a la espera de la auditoría. Esta empresa con la imposición de sanciones, retirada de vehículos etc... no le cabe la menor duda

que va a ser viable. Considera que este ente se plantea un afán recaudatorio antes de una gestión razonable de zonas azules.

Interviene el Concejal Sr. Muriel Martín, del Grupo Municipal Partido Popular, habiendo analizado el presupuesto destacan que echan en falta las inversiones más detalladas, la amortización de la deuda, cuál es la actual y como se prevé pagarla, la sociedad va a obtener un beneficio de 137.000 euros, consideran que es un servicio público necesario en Benalmádena, pero también comprende que no puede ser el servicio más caro, reivindican que el servicio de la grúa tiene que ser revisado, este beneficio debe revertir en el coste del servicio de la grúa, comparándolo con el servicio en Fuengirola y Torremolinos es mucho más caro, espera que lo contemplen en próximo presupuesto. Su Grupo se va a abstener.

La Sra. Galán Jurado, dirigiéndose al Sr. Lara Martín, le comenta que en mente tiene una empresa privada y se trata de una pública, referente al tema de personal se sienten orgulloso de que con la situación que partimos hayamos podido aumentar el personal. Defienden el empleo público y de calidad. Invertirán más de 38.000 euros en las viviendas de Béjar, además de todo lo que se ha realizado en el 2017, se tiene previsto empezar la auditoría en enero, en cuanto a la deuda con Unicaja, 137.000 euros, de deudas del grupo, la deuda actual es un aval de la empresa Provisé Benamiel S.L que estaba en vías de desaparecer, donde se habían cometido una serie de desfalcos, y que podemos decir que se está llegando a la estabilidad presupuestaria, además de mantener el empleo. En cuanto al descenso de las tarjetas de las zonas azules es debido a que existían dos calles que oficialmente no estaban legalizadas. Tiene conocimiento de la valoración positiva de los comerciantes con las zonas azules. Por tanto están satisfechos con su trabajo.

El Sr. Lara Martín, no cuestiona el trabajo desarrollado por el personal, respeta sus argumentos que varía si están en el Equipo de Gobierno o no, pide que se le respete, la inversión está condicionada a que se tenga remanente, si se incrementa los ingresos efectivamente deja atrás el patrimonio neto negativo que tiene, no quiere decir que su Grupo no quiera invertir en viviendas sociales, y se debe respetar también sus opiniones.

El Sr. Muriel Martín, es una empresa pública no deben tener grandes deudas ni arrojar beneficios, en este caso, siempre debe revertir al ciudadano, reconocen sus esfuerzos pero espera que se haga realidad sus reivindicaciones.

La Sra. Galán Jurado, manifiesta al Sr. Lara Martín que lo respeta aunque no comparte su opinión que es muy diferente a la de su Grupo, y sobre la necesidad de mantener a la empresa, y los puestos de trabajo. Lo planteado por el Sr. Muriel Martín le parece bien, siempre que la empresa tenga una estabilidad económica se planteará una bajada en los precios si el momento es propicio en un futuro.

El Sr. Alcalde Presidente expresa que algunas veces el debate deja de ser necesario en cuanto no se aporta nada nuevo que lo enriquezca, procediendo a continuación a la votación.

La Junta General, por 14 votos a favor (7 PSOE, 2 CSSPTT, 2 IULV-CA para la gente, 3 miembros no adscritos: señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci), 7 abstenciones (Partido Popular) y 1 en contra (Vecinos por Benalmádena) , acuerda aprobar el dictamen transcrito y el Informe del Sr. Interventor, y en consecuencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

TABLA RESUMEN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PROVISÉ

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
INGRESOS	PROVISÉ
Cap.1: Impuestos Directos	0,00 €
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	1.105.411,14 €
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap.8: Activos Financieros	0,00 €
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	1.105.411,14 €
GASTOS	
Cap. 1: Gastos de Personal	764.400,00 €
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	164.500,00 €
Cap.3: Gastos Financieros	3.000,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros	0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	931.900,00 €
AHORRO BRUTO ANTES DE INTERESES	176.511,14 €
AHORRO BRUTO DESPUÉS DE INTERESES	173.511,14 €
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	173.511,14 €
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	173.511,14 €
Capítulos 1 al 7 de Ingresos	1.105.411,14 €
Capítulos 1 al 7 de Gastos	931.900,00 €
Cálculo de estabilidad - No ajustado	173.511,14 €
Cálculo de estabilidad - No ajustado	173.511,14 €
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	0,00 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SEC 2010	173.511,14 €

2º.- Ceses de Consejeros miembros en el Consejo de Administración de la Empresa y
3º.- Nombramientos de Consejeros miembros en el Consejo de Administración de la Empresa .

Se da lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa Económico y Administrativa de fecha 23.11.2017, que dice:

“Propuesta de nombramiento del Grupo PSOE de consejeros en Provisé Benamiel S.L. y remoción de los actuales

Defiende la urgencia el Sr. Arroyo basándose en la necesidad de renovación de las empresas municipales.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por el Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, y No Adscritos Sres. Ramundo y Olmedo) y la abstención de PP y VPB.

Se da lectura al escrito de D^a Ana Scherman en el que propone los siguientes nombramientos y remociones:

TITULAR: Como persona técnica, D. Francisco Fernández Van Olieren.

SUPLENTE: Como persona técnica, Jesús Novelle Amorío.

Cesan D. Daniel Leiva Campanario y D^a Antonia González Cuadrado.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, y No Adscritos Sres. Ramundo y Olmedo) y la abstención de PP y VPB, y en consecuencia, se propone a la Junta General de Provisé Benamiel S.L. los nombramientos y remociones antes transcritos”

Se ausenta temporalmente la Sra. García Gálvez.

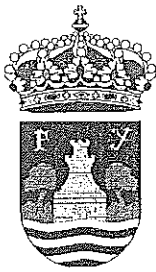
La Junta General, en dos sucesivas votaciones, acuerda por 14 votos a favor (7 PSOE, 2 CSSPTT, 2 IULV-CA para la gente, 3 Miembros no adscritos señores: Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 7 abstenciones (6 Partido Popular y 1 Vecinos por Benalmádena), de los 21 miembros presentes de los 25 que de derecho lo componen, acuerda aprobar el dictamen transcrito y por tanto:

PRIMERO: Cesar a los Consejeros D. Daniel Leiva Campanario (titular persona técnica) y a D^a Antonia González Cuadrado (como suplente)

SEGUNDO: Nombrar en calidad de técnico capacitado titular a D. Francisco Fernández Van Olderen y su suplente D. Jesús Novelle Amorín presentes en la sesión y que aceptan los cargos.

4º.- Aprobación del acta de la sesión.-

El Acta será redactada por la Secretaría General del Pleno, al finalizar la sesión quedando aprobada a la vista de su contenido, por unanimidad de los 22 miembros asistentes a la Junta, de los 25 que de derecho lo componen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe, como Secretario de la misma y fedatario público municipal.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del alcalde, con un trazo largo y decorativo que se extiende hacia la izquierda.

